



Convenio número IVD/ST/CC/028/2024

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO CIENTÍFICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR A.C.**, DENOMINADO EN ESTE ACTO COMO “**ICES**” REPRESENTADO POR EL **C. LUIS RENÉ ARIAS RUÍZ**, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR LA OTRA PARTE, **EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**IVD**”, REPRESENTADO POR EL **L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO**, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, Y EN CONJUNTO SE DENOMINARÁN COMO “**LAS PARTES**” Y SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES.

REVISADO
VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
IVD
SECRETARÍA TÉCNICA

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “ICES”:

1. QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL CON PLENA CAPACIDAD JURÍDICA, CON LA RAZÓN SOCIAL **INSTITUTO CIENTÍFICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, ACUERDO ES/014/2007 OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 30PSU9948Z Y CLAVE INSTITUCIONAL 30MSU9061F.
2. QUE EL **INSTITUTO CIENTÍFICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR A.C.** TIENE COMO FINES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR, EN LA MODALIDAD ESCOLARIZADA, EN TURNO MATUTINO Y VESPERTINO, PARA FORMAR PROFESIONISTAS EN EL ÁREA DE TERAPIA FÍSICA. DE ÓPTIMA CALIDAD CIENTÍFICA Y HUMANÍSTICA AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, COMO LO ESTABLECE SU LEGISLACIÓN.
3. QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO CIENTÍFICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR POR EL C. LUIS RENÉ ARIAS RUÍZ.
4. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EN PASEO DE LAS PALMAS NO. 19, FRACCIONAMIENTO VERACRUZ, C.P. 91020. EN LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ VERACRUZ.

Paseo de las Flores S/N,
Fracc. Virginia. C.P. 94294
Boca del Río, Ver.
Tel. 229 927 3990 y 229 130 0657
www.ivd.gob.mx

Paseo de las Palmas No. 19 Fraccionamiento
Veracruz C. P. 91020 Xalapa Veracruz
Tel: (228) 8 43 51 59
www.icesuniversidad.com.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SDE
Subsecretaría de
Desarrollo Educativo

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte



ICES
INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Convenio número IVD/ST/CC/028/2024



II. DECLARA EL "IVD":

1.1. QUE ES EL ÓRGANO COMPETENTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO EN MATERIA DEPORTIVA DESCENTRALIZADO CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 6 Y 12 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

1.2. QUE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DEL DEPORTE DESIGNA AL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE COMO EL ÓRGANO RECTOR PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DEPORTIVA ESTATAL ESTABLECE ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: DIRIGIR EL SISTEMA Y PROGRAMA OPERATIVO ESTATAL DEL DEPORTE, PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE ORGANISMOS DEPORTIVOS Y DEPORTISTAS, ASÍ COMO DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN LA DETERMINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE ORIENTEN EL FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE A NIVEL ESTATAL.

1.3. EL L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE MEDIANTE NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL 29 DE JULIO DEL AÑO 2021 POR EL ING. CUITLAHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUIEN EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

1.4 QUE EL L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, TODO ESTO BAJO EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN VI DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

1.5. PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LAS FLORES, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, CP 94294, DE LA CIUDAD DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

1. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LAS CUALES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO.

Paseo de las Flores S/N,
Fracc. Virginia. C.P. 94294
Boca del Río, Ver.
Tel. 229 927 3990 y 229 130 0657
www.ivd.gob.mx

Paseo de las Palmas No. 19 Fraccionamiento
Veracruz C. P. 91020 Xalapa Veracruz
Tel: (228) 8 43 51 59
www.icesuniversidad.com.mx

Convenio número IVD/ST/CC/028/2024

2. QUE, CONFORME A LO DECLARADO, ES DE GRAN INTERÉS PARA AMBAS INSTITUCIONES ESTRECHAR VÍNCULOS DE COLABORACIÓN, POR LO CUAL ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA

A) PRIMER OBJETIVO:

LAS PARTES CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES DONDE AMBAS PARTES COLABORARÁN, CONJUGANDO SUS ESFUERZOS Y RECURSOS, RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS PROFESIONALES, EN EL ÁREA DE **TERAPIA FÍSICA**, PARA EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE.

EN RELACIÓN A LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS, ESTAS SE DESARROLLARÁN POR CICLOS SEMESTRALES, LAS CUALES SERÁN SUPERVISADAS POR UN LICENCIADO O DOCENTE EN TERAPIA FÍSICA POR PARTE DEL INSTITUTO CIENTÍFICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR A.C.

SEGUNDA

PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A:

A) PROMOVER, PLANIFICAR Y EJECUTAR COORDINADAMENTE LAS ACCIONES Y MECANISMOS OPERATIVOS DE COLABORACIÓN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, TOMANDO EN CUENTA LAS POLÍTICAS QUE AL EFECTO SE EMITAN EN EL PAÍS, LOS FINES QUE PERSIGUE EL INSTITUTO CIENTÍFICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE.

B) PROPORCIONAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y DE INFRAESTRUCTURA DE SU COMPETENCIA QUE SE REQUIERAN PARA EL LOGRO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES DE CADA UNA DE LAS PARTES.

TERCERA

A) PARA EFECTOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

Paseo de las Flores S/N,
Fracc. Virginia. C.P. 94294
Boca del Río, Ver.
Tel. 229 927 3990 y 229 130 0657
www.ivd.gob.mx

Paseo de las Palmas No. 19 Fraccionamiento
Veracruz C. P. 91020 Xalapa Veracruz
Tel: (228) 8 43 51 59
www.icesuniversidad.com.mx



Convenio número IVD/ST/CC/028/2024

POR EL INSTITUTO CIENTÍFICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SERÁ:

DR. LUIS RENÉ ARIAS RUIZ. (CEL. 228 210 5017)

CORREO: N1-ELIMINADO 3

LIC. CAROLINA GUITIERREZ DÍAZ N2-ELIMINADO 5

CORREO: N3-ELIMINADO 3

POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, SERÁ:

L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO (TEL. 229 165 3715)

CORREO: INSTITUTOVERACRUZANODELDEPORTE@MSEV.GOB.MX

DRA. PATRICIA MARGARITA DEL PRADO AUSSIN N4-ELIMINADO 5

CORREO: N5-ELIMINADO 3

REVISADO
VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
IVD Instituto Veracruzano del Deporte
SECRETARÍA TÉCNICA

CUARTA

LOS FISIOTERAPEUTAS DEL INSTITUTO CIENTÍFICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR A.C. DEBERÁN ACUDIR CON LOS ATLETAS A LAS COMPETENCIAS REGIONALES, ESTATALES Y NACIONALES Y CUALQUIER OTRA COMPETENCIA, SIN QUE ESTO RESPONSABILICE AL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE.

QUINTA

LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS PROYECTOS REALIZADOS, LOS ESTUDIOS VERIFICADOS Y LAS PUBLICACIONES Y TODO AQUELLO QUE RESULTE DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS DOS INSTITUCIONES, SERÁN LIBREMENTE USADAS PARA FINES ACADÉMICOS O DE PROMOCIÓN SOCIAL Y CIENTÍFICA; SUJETO ÚNICAMENTE AL PREVIO AVISO A LA CONTRAPARTE.

SEXTA

LAS PARTES CONVIENEN DESARROLLAR ACCIONES CONJUNTAS PARA FORTALECER SUS PROGRAMAS Y CANALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

SÉPTIMA

EN RELACIÓN CON EL PERSONAL, QUE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO; LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON LA CONTRAPARTE Y DE ALGUNA OTRA ÍNDOLE.

POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERARSELE COMO PATRÓN SUSTITUTO Y CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ LAS RESPONSABILIDADES QUE DE TAL RELACIÓN LES CORRESPONDA.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SDE
Subsecretaría de
Desarrollo Educativo

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte



ICES
INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Científicos con valor humano

Convenio número IVD/ST/CC/028/2024

OCTAVA

EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR EN LA FECHA DE FIRMA POR AMBAS PARTES Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN PERIODO DE SEIS MESES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE PODRÁ DARSE POR TERMINADO O CANCELADO POR CUALQUIERA DE ELLAS, COMUNICANDO POR ESCRITO CON DOS MESES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE DESEE CONCLUIRLO, LO QUE DE NINGUNA FORMA INTERRUMPIRÁ LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTÉN REALIZANDO, SINO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.




NOVENA

ESTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR LAS PARTES Y ENTRARÁN EN VIGOR EN LA FECHA DE FIRMA DEL ACUERDO RESPECTIVO.

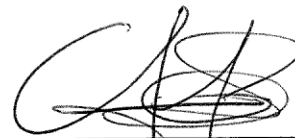
LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO OBLIGACIONAL Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO FIRMAN POR DUPLICADO CON IGUAL VALIDEZ EN LA CIUDAD DE XALAPA., VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A LOS 21 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2024.

POR EL **INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE**

POR EL **INSTITUTO CIENTÍFICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**



L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE



DR. LUIS RENÉ ARIAS RUÍZ
APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO CIENTÍFICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR A.C

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO CIENTÍFICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR A.C.Y EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024.

Paseo de las Flores S/N,
Fracc. Virginia. C.P. 94294
Boca del Río, Ver.
Tel. 229 927 3990 y 229 130 0657
www.ivd.gob.mx

Paseo de las Palmas No. 19 Fraccionamiento
Veracruz C. P. 91020 Xalapa Veracruz
Tel: (228) 8 43 51 59
www.icesuniversidad.com.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

ACTA No. IVD/CT/05EXT/2024

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE EJERCICIO 2024

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **11:00 horas del día 23 de Abril del año dos mil veinticuatro**, estando presentes en las instalaciones que ocupa el Instituto Veracruzano del Deporte, ubicado en Paseo de las Flores s/n, Fraccionamiento Virginia, CP 94294 Boca del Rio, Veracruz, con motivo de llevar a cabo la “**Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**” del Instituto Veracruzano del Deporte; las y los ciudadanos siguientes, L.C. Eder De Jesús Puga Ortiz, Jefe de la Oficina de Recursos Financieros; L.A.E. Luis Daniel Mejía López, Encargado de Despacho de la Oficina de Seguimiento y Evaluación de Programas; L.C. Rebeca Serrano Álvarez, Analista Especializado de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.E.F. Edgar de Jesús Parroquín Rebolledo, Jefe de Oficina del Deporte Federado; L.A.E. Yssa María Carreón García, Jefa de Oficina de Recursos Humanos; L.D. Sandra Luz Morales Barreto, Jefa de la Unidad de Transparencia, Lic. Gustavo Alberto Ferrer García, Jefe de la Oficina Jurídica del Instituto Veracruzano del Deporte, todos funcionarios del Instituto Veracruzano del Deporte; por lo que se da inicio a la presente reunión.-----

La presente acta se fundamenta en los siguientes ordenamientos jurídicos: -----
Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que estipula, que el derecho a la información será garantizado por el Estado, así mismo establece los principios que rigen de: certeza, legalidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad de la información.-----

Artículo 11 fracción I y II, 130, 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 21 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano del Deporte y demás Leyes Normativas.-----

Las y los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Veracruzano del Deporte acuden con derecho a **voz y voto**.-----

-----ORDEN DEL DÍA: -----

1. Lista de Asistencia. -----
2. Declaración de Quórum legal. -----
3. Aprobación del Orden del Día-----
4. Discusión y en su caso aprobación de la versión pública de los contratos, convenios y acuerdos celebrados en el periodo enero- diciembre del ejercicio 2023 con el fin de solventar el requerimiento que realizara el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), dentro del expediente IVAI-DIOT/70/2024/I, así como aquellos que fueron celebrados en el periodo trimestral comprendido entre Enero y Marzo del ejercicio 2024 en este Instituto, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas

en las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para nuestro Estado.-----

5. Clausura.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN DE ACUERDOS**-----

PUNTO 1.- Lista de Asistencia.-----

En desahogo del primer punto del Orden del día, en uso de la voz, la L.D. Sandra Luz Morales Barreto, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, procede a pasar lista de asistencia de los integrantes de éste comité que se encuentran presentes.-----

- 1.- L.A.E. Luis Daniel Mejía López.- Titular de la Oficina de Seguimiento y Evaluación de Programas del Instituto Veracruzano del Deporte y Vocal del Comité de Transparencia.
- 2.- L.C. Rebeca Serrano Álvarez.- Analista Especializado de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Veracruzano del Deporte y Vocal del Comité de Transparencia.
- 3.- L.A.E. Yssa María Carreón García.- Jefa de Oficina de Recursos Humanos del Instituto Veracruzano del Deporte y Vocal del Comité de Transparencia.
- 4.- L.E.F. Edgar De Jesús Parroquín Rebolledo.- Jefe de la Oficina de Deporte Federado del Instituto Veracruzano del Deporte y Vocal del Comité de Transparencia.
- 5.- L.C. Eder De Jesús Puga Ortiz.- Jefe de la Oficina de Recursos Financieros del Instituto Veracruzano del Deporte y Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia.
- 6.- L.D Sandra Luz Morales Barreto.- Jefa de la Unidad de Transparencia del Instituto Veracruzano del Deporte y Presidenta del Comité de Transparencia.
- 7.- Lic. Gustavo Alberto Ferrer García, Jefe de la Oficina Jurídica del Instituto Veracruzano del Deporte, vocal del Comité de Transparencia.

PUNTO 2.- Declaración de Quórum .-----

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Jefa de la Oficina de la Unidad de Transparencia, habiendo verificado con el pase de lista de asistencia, hace constar que, con fundamento en el artículo 130 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe el **Quórum** necesario para la celebración de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Veracruzano del Deporte del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que los acuerdos que se tomen en la misma serán válidos para los efectos legales que haya lugar.-----

PUNTO 3.- Aprobación del Orden del Día.-----

Por economía procesal y habiéndose leído con anterioridad el orden del día, se le solicita a los asistentes levantar la mano para aprobar el presente punto. -----
No habiendo oposición entre los presentes manifiestan su aprobación por unanimidad. -----



PUNTO 4.- Discusión y en su caso aprobación de la versión pública de los contratos, convenios y acuerdos celebrados en el periodo enero- diciembre del ejercicio 2023 en este Instituto, con el fin de solventar el requerimiento que realizara el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), dentro del expediente IVAI-DIOT/70/2024/I, así como aquellos que fueron celebrados en el periodo trimestral comprendido entre Enero y Marzo del ejercicio 2024 en este Ente, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para nuestro Estado.

Acto seguido, la Licenciada Sandra Luz Morales Barreto, presidenta de este comité procede a desahogar el presente punto, de la siguiente forma, tomando en consideración que dichos instrumentos jurídicos forman parte de las obligaciones dictadas a este Sujeto Obligado en el artículo 15 fracción XXVII y XXVIII de la multicitada Ley 875 para nuestro Estado. Por lo cual se procede al análisis del caso bajo los siguientes.-----

-----**CONSIDERANDOS DEL PUNTO 4**-----

PRIMERO.- Competencia. Que este comité es competente para conocer y resolver sobre la versión pública de los convenios, contratos y acuerdos celebrados en el periodo enero-diciembre del ejercicio 2023 y enero- marzo del ejercicio 2024, en términos del artículo 130 de la Ley 875 para nuestro Estado.

SEGUNDO.- Análisis. Que bajo el expediente **IVAI-DIOT/70/2024/I**, fuera admitida por el IVAI la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia de esta dependencia gubernamental, por lo que en su acuerdo segundo requiere a este sujeto obligado, rinda informe justificado respecto del incumplimiento, en consecuencia se notificó al área responsable que de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de este Instituto es la Secretaría Técnica, misma que remitiera una respuesta al tenor del oficio **IVD/ST/0124/2024**, en el cuál aclara que la omisión que derivara en la denuncia aquí expuesta, se debió a un error involuntario de interpretación por parte del analista encargado de capturar la información correspondiente, señalando que se encuentra realizando las actuaciones necesarias para subsanarla, por lo que solicita a este comité su intervención para revisar, analizar y de ser procedente aprobar la versión pública de los documentos presentados. Ahora bien a la par de lo anterior este sujeto obligado se encuentra en periodo de actualización de las obligaciones que mandata el artículo 15 de la Ley en la materia, por lo que también la misma área solicita la intervención de este comité para llevar a cabo el análisis, discusión y en su caso aprobación de aquellos instrumentos jurídicos que fueron celebrados en el periodo Enero- Marzo del presente año, de los cuales señalan contienen los siguientes datos personales susceptibles de ser resguardados, ello con el fin de capturarlos y sean publicados en las fracciones correspondientes. Aunado a lo anterior al tenor del oficio **IVD/SA/359/2024** la Subdirección Administrativa, realiza la petición a este comité para que se analicen los instrumentos jurídicos celebrados en último periodo

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

mencionado con el mismo fin de cumplir con la actualización de las fracciones que le corresponden.

- 1.- Número de Pasaporte
- 2.- Clave de Elector
- 3.- Domicilio
- 4.- Firma
- 5.- Registro Federal de Contribuyentes RFC

Por lo que este comité de transparencia procede a analizar los datos expuestos, bajo la siguiente PRUEBA DE DAÑO.

1.- Número de Pasaporte.- En la identificación oficial de las personas además del nombre y su nacionalidad, se advierten fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento, fecha de vigencia y de caducidad, tipo o categoría del pasaporte, hábitos y frecuencias de viaje, destino de éstos, referencias de familiares o personas a que se puede contactar en caso de accidente o emergencia, teléfono, dirección, código postal, referencia de contar con visa para ingresar a países que exigen ésta y los datos de su identificación y, en virtud de ser datos personales, requieren de su protección con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y su similar artículo 72 de la Ley local en la materia.

2.- Clave de Elector.- Composición alfanumérica compuesta de 18 caracteres, mismos que hacen identificable a una persona física, que se conforma por las primeras letras de los apellidos, año, mes, día, sexo, clave del estado en donde nació su titular, así como una homoclave que distingue a su titular de cualquier otro homónimo, por lo tanto se trata de un dato personal que debe ser protegido con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y su similar artículo 72 de la Ley local en la materia.

3.- Domicilio.- Atributo de una persona física, que denota el lugar donde reside habitualmente y, en ese sentido, constituye un dato personal, de ahí que debe protegerse con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y su similar artículo 72 de la Ley local en la materia.

4.- Firma.- Escritura gráfica o grafo manuscrito que representa al nombre y apellido(s), o título, que una persona escribe de su propia mano, que tiene fines de identificación, jurídicos, representativos y diplomáticos, a través de los cuales es posible identificar o hacer identificable a su titular, constituye un dato personal que debe ser protegido con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y su similar artículo 72 de la Ley local en la materia.

5.- Registro Federal de Contribuyentes RFC.- Clave alfanumérica de cuyos datos que la integran es posible identificar al titular de la misma, fecha de nacimiento y la edad de la persona, la

-----A C U E R D O-----

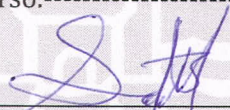
PRIMERO.- Con respecto al punto que se analiza, se aprueba por unanimidad la versión pública presentada ante este comité, consistente en los contratos, convenios y acuerdos celebrados por este Instituto en el periodo Enero- Diciembre del ejercicio 2023, así como aquellos que tuvieron verificativo en el periodo Enero- Marzo 2024.

SEGUNDO.- Se firma la presente acta para los fines legales que haya lugar.

TERCERO.- Publíquese la presente acta en términos del artículo 15 fracción XXXIX de la Ley 875 para nuestro Estado.

PUNTO 5.- Clausura.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Quinta Sesión Extraordinaria, siendo las 11:45 horas del día de su inicio; por último las y los integrantes, proceden a firmar y rubricar el Acta del Comité de Transparencia del Instituto Veracruzano del Deporte, la cual consta de 6 fojas útiles únicamente por su lado anverso.



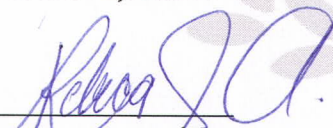
L.D. Sandra Luz Morales Barreto
Presidenta del Comité de Transparencia
del Instituto Veracruzano del Deporte



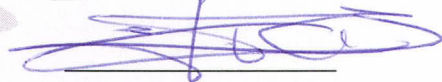
L.C. Eder De Jesús Puga Ortiz
Secretario Ejecutivo



L.A.E. Luis Daniel Mejía López
Vocal



L.C. Rebeca Serrano Alvarez
Vocal



L.E.F. Edgar de Jesús Parroquín
Rebolledo
Vocal



L.A.E. Yssa María Carreón García
Vocal



Lic. Gustavo Alberto Ferrer García
Vocal